



**Informe de atención a miembros  
de pueblos indígenas  
Abril 2021**

División de Planificación  
Mayo 2021

## **Introducción**

El presente es el informe del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, en lo relacionado a la atención a personas miembros de pueblos indígenas.

El INTECAP, es la Institución que según su Ley Orgánica, constituye el organismo técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado, para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad, es decir, actúa por delegación del Estado en lo que se refiere al aprendizaje, adiestramiento, formación profesional y perfeccionamiento de los trabajadores del país, en las diversas actividades económicas y en todos los niveles ocupacionales.

Por lo tanto, siendo el INTECAP, una institución dedicada a la capacitación y formación de trabajadores y personas por incorporarse al mercado laboral, los resultados que presenta en este informe se refieren a personas miembros de pueblos indígenas que han participado en cursos de capacitación y formación para el trabajo.

## **Informe Institucional de atención a personas miembros de pueblos indígenas**

Las acciones y medidas adoptadas e implementadas por el INTECAP, que permiten a los miembros de pueblos indígenas disponer de medios de formación profesional, han sido consideradas desde su creación, tal como lo consigna la Ley Orgánica, Decreto 17-72 del Congreso de la República que en sus artículos hace referencia a la capacitación y formación del recurso humano. En dicha Ley, se refiere la atención a todos los sectores del mercado laboral y de la población, es decir, sin distinción.

Los términos en que la Ley se expresa, denota una completa inclusión hacia todos los sectores de la población.

Algunos ejemplos:

- ✓ Artículo 5, en lo que se refiere a objetivos y funciones, textualmente indica “1. Constituir el órgano técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado, para el desarrollo de los recursos humanos...”
- ✓ 2. Colaborar con los planes de desarrollo del Gobierno en la consecución de las metas de formación y capacitación de la mano de obra;
- ✓ capítulo 1, artículo 2º. “Para efectos de esta ley deberá entenderse: 1. Por capacitación de los recursos humanos: El aprendizaje, adiestramiento, formación profesional y perfeccionamiento de los trabajadores del país, en las diversas actividades económicas y en todos los niveles ocupacionales.”
- ✓ Entre otros.

Adicionalmente, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP – garantiza la atención a toda persona interesada en participar de sus servicios de capacitación, para lo cual aplica el concepto de *Universalidad de Ingreso*, que en su Normativo Interno del Participante lo define así:

**“Universalidad de Ingreso**

*Toda persona, sin distinción de diferencia de cualquier naturaleza, como edad, género, origen étnico, posición económica, posición social, discapacidad, orientación política, orientación sexual o identidad de género, religión, creencia religiosa o ideológica, puede aspirar a ser participante de eventos de capacitación o formación profesional del INTECAP.”*

Para reforzar esta garantía, la Política Estratégica Institucional No. 1, textualmente dice: “Desarrollar los procesos institucionales con enfoque al cliente, garantizando el ingreso a los trabajadores y personas por incorporarse al mercado laboral, conforme a la demanda, cumpliendo el marco legal vigente, los procedimientos, requisitos técnicos y normativos de los servicios institucionales”. Esta política tiene como propósito ampliar la cobertura institucional a todos los sectores de la economía, conforme a la demanda, asegurando el acceso a la formación ocupacional y capacitación a todos los trabajadores y población en general.

Sin embargo, es importante resaltar que, los servicios de capacitación que el INTECAP brinda, se realizan bajo demanda específica a solicitud de la población, de empresas y; de organizaciones públicas y privadas.

Por otra parte, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, no solamente garantiza las oportunidades de ingreso a las personas interesadas, sino también, que todas las personas reciban un buen servicio; de manera que, en su Manual de Cultura de Servicio en su estándar de “Consistencia” menciona que las personas que prestas sus servicios en el INTECAP, deben tratar a todos los clientes por igual, sin hacer ningún tipo de distinción; por lo que como indicador de este estándar, se incluye el “Trato equitativo”, que textualmente dice “Tratar al cliente con respeto, actuando siempre con integridad y sin preferencia alguna, debiéndose practicar y confirmar en todas las interacciones que se tengan con el cliente”.

## **Información Estadística**

Como se indicó anteriormente, los servicios que el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP- son atendidos conforme a la demanda de los mismos, por lo que la información estadística que se presenta se refiere a la cantidad de personas miembros de pueblos indígenas que requirieron los servicios del Instituto. No obstante, es oportuno mencionar que las estadísticas que a continuación se encuentran, representan a los participantes que se autodenominaron como

pertenecientes a los pueblos indígenas, es decir que, puede haber participantes que no forman parte de esta estadística debido a que no todos los participantes proporcionan esta información.

Al 30 de abril de 2021, la atención del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP -, a personas miembros de pueblos indígenas fue de la forma siguiente:

## Abril 2021

Por edad:

| Edad                           | No. de participantes miembros de pueblos indígenas |
|--------------------------------|--|
| Joven (14 – 29 años)           | 5,200  |
| Adulto (30 – 65 años)          | 1,746  |
| Adulto mayor (66 en adelante)  | 34   |
| <b>Total pueblos indígenas</b> | <b>6,980</b>                                       |

Por género:

| Género       | No. de participantes miembros de pueblos indígenas |
|--------------|--|
| Masculino    | 3,673  |
| Femenino     | 3,307  |
| <b>Total</b> | <b>6,980</b>                                       |

Por pueblo:

| Pueblo       | No. de participantes miembros de pueblos indígenas |
|--------------|--|
| Maya         | 6,831  |
| Xinca        | 70   |
| Garífuna     | 79   |
| <b>Total</b> | <b>6,980</b>                                       |